



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Arq. Susana del Rio- Directora de Obras Publicas – solicitando autorización para la subdivisión del terreno con nomenclatura catastral Ejido 097-Circ. III - Chacra 22 – Parcela 4, y;

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del Concejo Deliberante autorizar el loteo de terrenos.

Que, dado el déficit habitacional es significativo en nuestra ciudad.

Que, la importancia de la construcción de viviendas de tipo social favorece al acceso a la propiedad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Aprobar los planos de mensura y subdivisión de los terrenos designados catastralmente como Ejido 097- Circ. III- Chacra 22- Parcela 4.-

Artículo 2º: Incorpórese dicho parcelamiento a la Zona Urbana de nuestra ciudad.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 67/16